

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERUELA DE TÁBARA

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos número 4/21.

El resumen de las aplicación presupuestaria, según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Actual	Incremento	Crédito Definitivo
231 22105	Productos Alimenticios	1.494,49	25.000,00	26.494,49
231 231	Laboral Temporal	-1.535,49	10.000,00	8.464,51
231 1600	Seguridad Social	1.678,03	3.000,00	4.678,03
920 1600	Seguridad Social	23.435,10	5.000,00	28.435,10
920 143	Otro personal	10.555,34	7.000,00	17.555,34
943 466	A Mancomunidades	187,04	9.000,00	9.187,04
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>59.000,00 €</b>

#### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Actual	Disminución	Crédito Definitivo
338 22609	Actividades culturales y deportivas	17.000,00	17.000,00	0,00
338 260	Trabajos realizado por instituciones sin fines de lucro	35.000,00	25.500,00	9.500,00
1532 210	Infraestructuras y bienes naturales	3.500,00	1.000,00	2.500,00
1532 203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00	3.000,00	0,00
161 210	Infraestructuras y bienes naturales	7.000,00	1.500,00	5.500,00
165 210	Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00	2.000,00	0,00
1621 463	A otras entidades que agrupen municipios	15.749,00	9.000,00	6.749,00
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>59.000,00 €</b>

Contra el presente acuerdo , en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ferreruela de Tábara, 26 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103460

